

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 601
DILIGENCIAS: Amparo de Pobreza.
SOLICITANTE: María Omaira Franco Rivera.
RAD: 17174318400120220026300.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, diecisiete de noviembre de dos mil
veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte solicitante, la aceptación que hace el abogado designado dentro del asunto de la referencia. Líbrese oficio informándole que el profesional que la va a representar es el DR. JORGE MARIO RAMÍREZ CADONA, con correo electrónico: jmramirezc71@hotmail.com

Envíese copia de las diligencias al referido abogado.

Por lo anterior, dado que se encuentra agotado el trámite de instancia, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA